Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
ASUCENA PERALTA
DIRECTORA TÉCNICA CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 15 de marzo de 2012.

VISTO la Resolución Nº 361/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Carlos Daniel FRANCO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó asignaturas sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 2012, aconsejó refrendar la Resolución Nº 361/2011 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 361/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado de las asignaturas Laboratorio de Computación II y Programación II, sin tener aprobada previamente su correspondiente

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
ADJUNTA PERSONAL
DIRECTOR ASUNTOS JURIDICOS

correlativa Laboratorio de Computación I, al alumno Carlos Daniel FRANCO, Legajo Nº 18437, de la carrera Tecnicatura Superior en Programación.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 353/2012

UTN
M.K.
103

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior